



# Asamblea General

Distr. general  
5 de febrero de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones  
Tema 97 c) del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/56/560/Add.3)]

### **56/190. Diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 48/165, de 21 de diciembre de 1993, 49/95, de 19 de diciembre de 1994, 50/122, de 20 de diciembre de 1995, 51/174, de 16 de diciembre de 1996, 52/186, de 18 de diciembre de 1997, 53/181, de 15 de diciembre de 1998, 54/213, de 22 de diciembre de 1999, y 55/193, de 20 de diciembre de 2000,

*Reafirmando* su resolución 55/2, de 8 de septiembre de 2000, titulada “Declaración del Milenio”,

*Recordando* el Programa de Desarrollo<sup>1</sup> y las disposiciones pertinentes sobre su seguimiento y ejecución, así como la necesidad de impulsar la cooperación económica internacional para el desarrollo a fin de hacer un seguimiento eficaz del Programa,

*Reafirmando* la importancia de continuar el diálogo que se ha de sostener en respuesta a los imperativos de la solidaridad, el interés y los beneficios mutuos, la auténtica interdependencia, la responsabilidad común y la asociación para promover la cooperación económica internacional para el desarrollo,

*Reconociendo*, en ese contexto, la importancia de contar con un entorno propicio y políticas económicas racionales en los planos nacional e internacional,

*Observando* la necesidad de garantizar que el sistema de las Naciones Unidas realice un seguimiento y una aplicación integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas,

1. *Reafirma* la importancia de continuar un diálogo constructivo y una auténtica asociación para seguir promoviendo la cooperación económica internacional para el desarrollo;

2. *Pide* al Secretario General que, en estrecha consulta con los gobiernos, todas las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados

<sup>1</sup> Resolución 51/240, anexo.

pertinentes, proponga las modalidades, el carácter y el calendario del diálogo constructivo y la auténtica asociación para la promoción de la cooperación económica internacional para el desarrollo, a fin de que sean examinados por la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones;

3. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional”, el subtema titulado “Diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación”, y pide al Secretario General que en ese período de sesiones le presente un informe consolidado sobre la aplicación de la presente resolución.

*90ª sesión plenaria  
21 de diciembre de 2001*